



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2007/583/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Directora General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, aprobados en sesión extraordinaria del 31 de mayo de 2007, a saber:

Programa de Estímulos a la Superación Académica IX (PROESA IX):

1. Dictamen número VIII/2007/073, por el que se Revoca el dictamen de Técnico Académico Asociado "C", a nombre de la C. PADILLA BRAVO, BLANCA DE LA ASUNCION, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrito a la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior, en donde se le dictamina con la categoría de Técnico Académico Titular "C", a nombre de la C. PADILLA BRAVO.
2. Dictamen número VIII/2007/074, por el que se Ratifica la categoría de Técnico Académico Titular "B", a nombre de la C. GUILLEN FRANCO, ROSA IRENE, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior.
3. Dictamen número VIII/2007/077, por el que se Revoca el dictamen de Técnico Académico Asociado "C", a nombre del C. BALTAZAR RODRIGUEZ, ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrito a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior, en donde se le dictamina con la categoría de Técnico Académico Titular "B", a nombre del C. BALTAZAR RODRIGUEZ.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados las resoluciones respectivas, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, 1º de Junio de 2007



Mtra. Gloria Jalisco Briseño Torres
Rectora General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

C.c.p. Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico.
C.c.p. Coordinación General de Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo General.
JAPR/JAJH/beg.

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2007/077

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. BALTAZAR RODRIGUEZ, ARTURO, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (PROESA IX-2006), según convocatoria de fecha 4 de septiembre de 2006.

RESULTANDOS

1. Con fecha 4 de septiembre de 2006, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica IX (ROESA IX-2006), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 15 de septiembre de 2006, el C. BALTAZAR RODRIGUEZ, ARTURO, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Educación Media Superior, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Técnico Académico Asociado "C".
4. El C. BALTAZAR RODRIGUEZ, ARTURO, es notificado debida y legalmente, con fecha 23 de octubre 2006 de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Técnico Académico Asociado "C", adscrita a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El 3 de noviembre de 2006, el C. BALTAZAR RODRIGUEZ, ARTURO, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, de Técnico Académico Asociado "C".
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. BALTAZAR RODRIGUEZ, ARTURO, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. BALTAZAR RODRIGUEZ, ARTURO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 08 de febrero de 2007, en la que manifiesta que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que interpuso, en el cual en síntesis señala como agravios lo siguiente: La Comisión Dictaminadora no realizó un estudio acucioso, minucioso y detallado, en forma separada y en su conjunto con todas y cada una de las constancias de méritos académicos aportadas, no hizo una apreciación y valoración correcta de las constancias aportadas con las que considera acreditar fehacientemente el cumplir en sus extremos lo requerido en el inciso III, del Apartado B, del Artículo 33 del Estatuto del Personal Académico. Al no realizar un estudio con dedicación y acuciosidad de las constancias aportadas, deja de hacer una correcta apreciación y valoración de los elementos probatorios y con ello emite un dictamen a todas luces infundado e inmotivado, carente de certeza y objetividad y contrario a los principios de equidad y justicia que toda resolución debe de observar. Además, considera acreditar el haber realizado tareas altamente especializadas para el logro de los objetivos institucionales al no haber sido valoradas correctamente las constancias, lo que se priva ilegalmente el derecho de acceder a la categoría de Técnico Académico Titular "B".
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente, resuelve revocar el dictamen Técnico Académico Asociado "C", emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, toda vez que efectivamente acredita el elemento cualitativo de "*Haber realizado tareas altamente especializadas indispensables para el logro de los objetivos Institucionales*", requisito establecido en el Artículo 33, Apartado B, fracción III, del Estatuto del Personal Académico; motivo por el cual accede a la categoría de Técnico Académico Titular "B".
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

2

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX. 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se Revoca dictamen de Técnico Académico Asociado "C", a nombre del C. BALTAZAR RODRIGUEZ, ARTURO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, adscrito a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría de Técnico Académico Titular "B", a nombre del C. BALTAZAR RODRIGUEZ, ARTURO, adscrito a la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 8 de enero de 2007

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ



MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TELS. DIRECTOS: 3134-2243 y 3134-2273
CONMUTADOR: 3134-2222 Ext. 2243 Y 2457
FAX: 3134-2278 Y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



SG VIII-2007/077

EVALUACION IMPUGNADA

0510326 BALTAZAR RODRIGUEZ ARTURO

CONVOCATORIA: PROESA IX-2006

FECHA: 4 de septiembre del 06

CATEGORIA: 3006H TEC. ACAD. ASOCIADO C

FECHA : 23 de octubre del 06

GRADO ACADEMICO: M MAESTRIA (de mas de 2 años)

ANTIGUEDAD: 21 AÑOS

TOTAL DE PUNTOS: 69145

TABLA DE PUNTOS EN PROMOCION

0510326	BALTAZAR RODRIGUEZ ARTURO	0
	PUNTOS DE LA EVALUACION ANTERIOR	69145
R.I.	REALIZACION DE ACTIVIDADES QUE REQUIEREN	2000
	SUMATORIA DE PUNTOS	71145

CATEGORIA QUE RESULTANTE :3009H TEC. ACAD. TITULAR B

GRADO ACADEMICO : M MAESTRIA (de mas de 2 años)

ANTIGUEDAD : 21 AÑOS

ASPECTOS CUALITATIVOS

1. ¿acredita la realización de actividades que apoyen la docencia, la investigación o la extensión y difusión?.....(SI)
2. ¿Ha realizado tareas altamente especializadas indispensables para el logro de los objetivos institucionales?.....(SI)
3. ¿Demuestra experiencia en planeación, organización y evaluación de programas académicos, de extensión o difusión?(SI)

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 8 de enero del 07

COMISION PERMANENTE DE INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL ACADEMICO DEL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ (Presidente)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SG VIII-2007/077

DR. VICTOR GONZALEZ ALVAREZ

M.Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNANDEZ

Silvia Valencia
DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

[Signature]
MTRO. ERNESTO ROSAS ARELLANO

[Signature]
MTRO. CARLOS JORGE BRISENO TORRES
(Secretaria)